



PAUTAS ADMINISTRATIVAS PARA RENDICIÓN DE SUBSIDIOS UNC

“PROGRAMA JOVENES EN CIENCIA “

Las presentes pautas serán de aplicación para los fondos entregados por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) a toda persona beneficiaria, titular y/o responsable del subsidio (director / directora del proyecto). -

➤ **Consideraciones generales:**

A fin de lograr la correcta administración de los fondos otorgados y su posterior rendición de cuentas, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los gastos deberán estar relacionados con el OBJETO del proyecto subsidiado. Sólo se podrán rendir comprobantes de aquellos gastos que hayan sido autorizados en las bases de la convocatoria, y que sean acordes al presupuesto presentado oportunamente por la persona beneficiaria en la postulación.
2. Los directores y/o responsables deberán tomar las precauciones para conservar en su poder los comprobantes originales para ser presentados en las instancias en las que sean requeridos.
3. La rendición de cuentas deberá presentarse en la forma y plazos estipulados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC (SECYT-UNC). -

➤ **De los comprobantes a presentar:**

Todo gasto deberá rendirse con comprobante, el cual debe ser legible en formato electrónico, no manual y

Estar emitidos a nombre del beneficiario/titular con excepción de los tickets fiscales que podrán emitirse a “Consumidor Final”.

Tipos de comprobantes que pueden rendir: se podrán rendir facturas de tipo “B”, “C” o “Tickets fiscales” los que deben cumplir con las normas de facturación y disposiciones legales vigentes de AFIP y DGR.

Se aceptarán “Invoice” cuando su emisión esté realizada por una persona o empresa del exterior.

Recibos (sólo en el caso de Servicios): se podrán rendir tipo “B” y “C” cuando sean emitidos por profesionales o prestadores de servicios, teniendo en cuenta que el mismo debe haber optado por la emisión de Recibo en lugar de Factura

Se aceptarán Facturas o recibos tipo “A” “en forma excepcional teniendo presente que los gastos deberán rendirse netos de IVA

Los comprobantes del subsidio NO podrán tomarse para beneficios impositivos personales.

Los comprobantes deben contener detalle de los productos que se compran o servicio que se contrata. No se acepta como concepto “VARIOS” ni en blanco.

Si la factura fue confeccionada en Cuenta Corriente debe adjuntar el Recibo emitido por proveedor/a.



Deben adjuntar comprobantes de pago ya sea Transferencia o resumen de tarjeta de crédito. –

➤ **Rubros en los que se puede ejecutar:**

BS. DE CONSUMO, SERVICIOS NO PERSONALES, PASAJES, ALOJAMIENTOS Y TRASLADOS con su debido comprobante.

No podrán rendirse comprobantes de compra de bebidas alcohólicas, artículos de uso personal, gastos de mantenimiento de vehículos, seguros del mismo y/o reparación de vehículos, ni gastos bancarios.

No se aceptan liquidaciones de viáticos;

En compras de pasajes de colectivo y/o aéreos se deben adjuntar: constancia o comprobante de crédito de aerolíneas argentinas, tickets o facturas de compra, ya sean online o empresa de viajes, donde conste pasajero, fecha de viaje, origen y destino.

En caso de realizar el pago de bienes expresados en moneda extranjera, se debe adjuntar tipo de cambio vendedor del Banco Nación al momento de la compra o transacción, y la justificación de la compra en el exterior en el caso que corresponda.

➤ **Otras consideraciones:**

El/la beneficiario/a que no hubiere ejecutado la totalidad deberá restituir a la SECYT-UNC los fondos no utilizados para el proyecto subsidiado.

DATOS: Cuenta N° 21319243/07

CBU N°0110213220021319243072

Banco de la Nación Argentina

Sucursal San Jerónimo 30 -Córdoba

N° CUIT UNC: 30-54667062-3

El/la beneficiario/a que adeude una rendición no podrá acceder a otros desembolsos relacionados con el subsidio, o a otros subsidios o becas o programas de la secretaría.

Se podrán incorporar a la rendición de cuentas, todas las aclaraciones que se estimen pertinentes a los efectos de justificar y clarificar el destino de los fondos y lograr que la Rendición de Cuentas se valga por sí misma. -

Plazo de presentación el plazo estipulado para la presentación documentada de la rendición de cuentas será de 1 año, contado a partir de la entrega de los fondos del subsidio.

En caso de que la rendición presentada no fuera aprobada, se le notificará dicha circunstancia a la persona responsable del subsidio quien tendrá 5 (cinco) días hábiles para resolverlo contados a partir de las 72 hs. de enviado el correo electrónico de notificación. En caso de no ser aprobado el descargo presentado, deberá restituir las sumas cuyas rendiciones hubieran sido rechazadas.

La persona beneficiaria de un proyecto no podrá transferir el subsidio -definitiva ni transitoriamente- a otros investigadores o investigadoras involucrados en el proyecto, ni a terceros.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SECyT

Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

➤ **Forma de presentación:**

Deberá efectuarse en los plazos estipulados por SECYT-UNC, a través del Sistema de Rendición Contable WEKE (WEKE) teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Todos los comprobantes de gastos efectuados en el marco de la ejecución del Subsidio, deben ser cargados en el Sistema de Rendición Contable WEKE (WEKE).

Deberán anexar en el WEKE los comprobantes de los gastos y toda nota o constancia que resulte preciso (resumen de cuenta, cotiz. De tipo de cambio, etc.), a los fines de respaldar la erogación.-.

Si hubiera un saldo sin ejecutar al momento de culminar el proyecto, se deberá anexar comprobante de devolución de fondos respectivo.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número:

Referencia: Guía ejecución UNC Jov. en Ciencia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.